

009072

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

ASUNTO: Lo que al fondo se trata.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Recibido por correo  SI  NO

de un enviado  SI  NO

**C. DR. LUIS MARÍA AGUILAR MORALES**  
**MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA**  
**CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**  
**PRESENTE.**

Se agregará  SI  NO

con

1 copias

anexos en

fojas

Se agrega sobre  SI  NO

OFICINA DE CERTIFICACIÓN JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA

Observaciones:

Los que suscribimos y al final firmamos ~~CC. MARIO CESAR GONZALEZ CONTRERAS, HILDA LEGIDENO VARGAS y CIRIACO VÁZQUEZ FLORES,~~ miembros del Comité de Padres de Familia de los 43 estudiantes desaparecidos de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la calle Serapio Rendón número 57-B, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México y autorizando para tales efectos a los CC. VIDULFO ROSALES SIERRA, MARIO ERNESTO PATRON SÁNCHEZ, ISIDORO VICARIO AGUILAR, SANTIAGO AGUIRRE ESPINOZA, NEIL ARIAS VITINIO Y/O MARIBEL GONZALEZ PEDRO, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que a través del presente escrito y con fundamento en lo que disponen los artículos 1, 8, 17 y 35 fracción V de la Constitución Política acudimos a Usted en su carácter de Presidente del máximo Tribunal del país con la finalidad de solicitar, con el debido respeto a la independencia de los Órganos Jurisdiccionales que las resoluciones que emitan los jueces de Distrito en el caso Ayotzinapa sean apegadas a los principios de imparcialidad e independencia, procurando garantizar a las víctimas el pleno acceso a la justicia.

Fundan nuestra petición los preceptos legales invocados así como las siguientes consideraciones.

- I. Como es de su conocimiento el 26 y 27 de septiembre fueron asesinados 3 estudiantes de Ayotzinapa, cinco heridos, dos de gravedad. A la fecha están hospitalizados sin que haya certeza del mejoramiento de sus condiciones de salud, mientras que 43 fueron desaparecidos forzosamente por elementos de la Policía Preventiva Municipal de Iguala, Cocula y Huitzuc del Estado de Guerrero, junto que el grupo delincuencia de Guerreros Unidos. De acuerdo con el informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) en esa agresión también habrían participado otras fuerzas de seguridad de manera indirecta o por lo menos

- hicieron acto de presencia en el lugar sin que eso se tradujera en medidas de prevención y de auxilio a los estudiantes sino a los perpetradores.
- II. Los hechos anteriores que constituyen las violaciones más graves a los derechos humanos en la historia reciente de nuestro país, merecieron la condena unánime de Organismos mundiales y regionales de derechos humanos, organizaciones y personas de todo el mundo.
  - III. De estos hechos que los suscritos calificamos como las violaciones a los derechos humanos más graves de la historia reciente de nuestro país, se iniciaron las investigaciones por parte de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) y la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, radicándose en otras la Averiguación previa número AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/DMS/871/2014 por delincuencia organizada, así como por otros ilícitos. Como consecuencia de lo anterior a la fecha han sido consignadas más de 120 personas cuyos casos se encuentran en proceso, entre ellos 53 policías preventivos, de los cuales 34 son de Iguala y 19 de Cocula, Estado de Guerrero.
  - IV. Los padres de familia de los 43 estudiantes desaparecidos y los tres asesinados nos preocupa la falta de acceso a la justicia, en razón de que no hemos tenido información directa del poder judicial de cuál es el avance del proceso, por lo que ignoramos cual es la situación jurídica de los detenidos y probables responsables por las lesiones, homicidios y desapariciones en contra de nuestros hijos. Con mucha preocupación nos hemos enterado por nuestros abogados coadyuvantes que algunos jueces federales han negado las órdenes de aprehensión por el delito de desaparición forzada. En otros casos los jueces de Distrito han concedido amparos a favor de los Policías que mataron y desaparecieron a nuestros hijos.
  - V. Ejemplo de lo anterior es la resolución del amparo número 493/2014 promovido por el Policía preventivo de Iguala Abraham Julián Acevedo Popoca, de fecha 31 de marzo de 2015 mediante el cual el Juzgado Noveno de Distrito del Vigésimo Primer Circuito con sede en Iguala, Guerrero, concedió el amparo para efectos de que el Juez precise el grado de participación del quejoso. Este juicio de garantía se interpuso contra el auto de formal prisión por el delito de homicidio dentro de la causa penal 216/2014-II que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en materia penal del Distrito Judicial de Hidalgo.
  - VI. Como este amparo se tramitan alrededor de otros 14 más del cual no tenemos conocimiento cabal del estado que guardan pero todos son contra los autos de formal prisión que les fueron dictados en la causa penal citada.

VII. Como podrá notar Ministro Presidente existe una preocupación real de los padres de familia de Ayotzinapa de que los jueces de distrito resuelvan los amparos realizando una interpretación restrictiva de la Ley penal sin tomar en consideración el contexto fenomenológico que rodea el caso, la gravedad del mismo y el derechos de las víctimas aun acceso efectivo a la justicia.

Por todo lo anterior de Usted C. Magistrado Presidente, muy atentamente solicitamos:


1. Una reunión con la Presidencia de la Suprema Corte que dignamente preside para informarle cual es la situación de los padres de familia y la exigencia y lucha por la verdad y la justicia que hemos sostenido durante ya un año y cuatro meses de las graves violaciones a los derechos humanos en Iguala.
2. Que por su conducto y gestión se programen reuniones con los Jueces de Distrito de Iguala que llevan los procesos de amparo contra autos de formal prisión interpuestos por Policías preventivos de Iguala y Cocula que asesinaron y desaparecieron a nuestros hijos.
3. Con pleno respeto a la independencia exhorte a los jueces de Distrito de Iguala, para que las resoluciones que emitan partan de una interpretación amplia que tome en consideración la gravedad de las violaciones del caso Iguala y el derecho de las víctimas a un acceso efectivo a la justicia.


**ATENTAMENTE**


Ciudad de México, a 26 de enero de 2016

**PORQUE VIVOS SE LOS LLEVARON, VIVOS LOS QUEREMOS**

**COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA**

  
C. MARIO CESAR GONZÁLEZ CONTRERAS

  
C. HILDA LEGIDEÑO VARGAS

  
C. CIRIACO VAZQUEZ FLORES